

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, nuestra Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

De otra parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las CARs, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente.

De este modo, la Corporación Autónoma Regional del Cauca - "CRC", con NIT No. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, de orden nacional, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Igualmente ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a la Corporación, le corresponde entre otras funciones las siguientes: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente"; "Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables"; entre otras, actividades encaminadas a la protección del medio ambiente.

Para el cumplimiento de su misión, la Corporación Autónoma Regional del Cauca — CRC, en su Plan de Acción 2024 — 2027, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", ha establecido una serie de metas a las cuales debe dar estricto cumplimiento en la vigencia 2026, de este modo dentro de dicho plan, se determinó el Proyecto **P0AI 24027: Formulación de Planes para la Conservación de la Biodiversidad en el Departamento del Cauca**. Cuyo objeto general es; Formular y/o actualizar los instrumentos de planificación de ecosistemas de Páramos, Humedales, Zonas Secas y la Biodiversidad del departamento del Cauca acordes a la oferta natural del territorio y las amenazas a su conservación. Dentro del cual se encuentra el **P-3. Plan de Acción Regional de Biodiversidad formulado e implementado**. Dentro de los cuales se encuentra la actividad;

A-3.1 - Formular el Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca.

Para realizar el aprestamiento y preparación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del

departamento del Cauca, se debe tener en cuenta:

El profesional deberá apoyar la revisión bibliográfica y documental mediante la cual se compilará y analizará la información existente sobre la biodiversidad del Cauca y planes similares implementados en otras regiones. Se hace necesario aclarar que, aunque las diferentes universidades e institutos de investigación, principalmente, han publicado mucha información de tipo científico y técnico alrededor del tema de la biodiversidad del Cauca, ésta no se encuentra debidamente compilada y sistematizada en un solo lugar. La mayoría de la información es particular o específica de un solo tipo de especie y/o ecosistemas, por ejemplo, no siendo relacionado a otros aspectos de la biodiversidad. Valga decir que, en el departamento del Cauca a pesar de lo anterior, no posee los registros de especies de fauna y flora en el Sistema de Información de la Biodiversidad de Colombia (SIB) que permitan reflejar la verdadera biodiversidad del departamento, situación que justifica de manera adicional la formulación del Plan de Acción Regional de la Biodiversidad del departamento del Cauca.

Conjuntamente el personal requerido deberá tomar en cuenta en este ejercicio la información publicada desde el contexto internacional, especialmente relacionado con el Convenio de Biodiversidad y demás convenios y apartes afines. También es necesario consultar las políticas nacionales de biodiversidad que ha tenido Colombia a lo largo del tiempo, los ejercicios previos de planes de acción de biodiversidad y en último término la información sobre los planes de biodiversidad que han realizado las otras CARs en el país.

Seguidamente es de suma importancia que el profesional apoye en el mapeo e identificación de actores sociales y de entre estos los actores sociales clave para identificar y mapear todas las partes interesadas, incluyendo instituciones gubernamentales, académicas, ONGs, comunidades negras, indígenas y campesinas y el sector privado, entre otros. Hoy día la biodiversidad se comprende desde el enfoque de los socio-ecosistemas, en este orden de ideas tratar de comprender la fauna, flora y ecosistemas del departamento alejado de las personas y comunidades que viven su alrededor no tienen ningún sentido práctico, por cuanto son estas personas las que están relacionados en el día a día con estos aspectos de la biodiversidad, hacen uso y aprovechamiento de ellos y promueven su destrucción o conservación según sea el caso.

De otro lado se encuentra la connotación cultural de las comunidades y es que es imposible negar como se ha dado el desarrollo y evolución de los pueblos precolombinos y los que llegaron con las diferentes etapas de la colonización del departamento, los cuales han estado íntimamente ligados a la biodiversidad circundante y con las cual han establecido relaciones que se manifiestan en su música, danzas, gastronomía e idiosincrasia. Será entonces necesario en esta parte identificar los principales actores sociales con los cuales se interactúa en las diferentes etapas de proyecto tratando de garantizar que estén representados todas las etnias del departamento, además de actores territoriales de las diferentes áreas naturales del departamento, comunidades campesinas incluso el sector privado; con lo cual aspiramos que el proyecto pueda tener mayor representatividad y legitimidad.

En virtud de lo anterior, la Entidad requiere contratar un (1) profesional con un núcleo básico del conocimiento en; Biología, ecología o afines con una experiencia profesional superior a 2 años de los cuales un (1) año debe estar relacionada con el medio ambiente y relacionamiento con comunidades con tarjeta profesional vigente. En consecuencia, el perfil requerido resulta idóneo para apoyar a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, fortaleciendo la capacidad institucional para atender de manera oportuna, en cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin apoyar la Formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca, especialmente en lo relacionado al conocimiento, uso, conservación de la biodiversidad; apoyo a la realización de talleres y eventos ambientales; revisión y elaboración de informes, documentos y conceptos técnicos.

3.1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

2.1.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Elaborar un (1) cronograma de actividades, articulado con el supervisor dentro de los primeros cinco (5) días de ejecución del contrato; al cual se realizará seguimiento permanente para verificar su ejecución.
2. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C., con el fin de adelantar las labores técnicas y administrativas para la adelantar la formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca.
3. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C., con el fin de apoyar los diferentes componentes de la formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca.
4. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. en la realización de talleres y eventos ambientales.
5. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. en las consultas bibliográficas y de información para el cumplimiento del objeto contractual; así como la revisión y evaluación de informes y documentos
6. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. elaboración de informes, documentos y conceptos técnicos, de acuerdo a las normas comúnmente aceptadas para los documentos técnicos y científicos.
7. Atender las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual. Elaborar los informes y conceptos técnicos que se requieran para tal fin.
8. Brindar Apoyo asistiendo a reuniones, en los asuntos relacionados con el objeto a contratar, cuando se le requiera.
9. Entregar cada mes un informe de avance y al final del contrato un informe final de la Formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca.
10. Redactar un borrador de Artículo Científico con la información producida durante el contrato para ser sometido a una revista indexada.
11. Las demás que se requieran en cumplimiento del objeto a contratar.

2.1.2. **OBLIGACIONES GENERALES**

1.- Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el Plazo estipulado.

2.- Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 3 y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.- Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.

4.- Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.- El contratista deberá presentar informe de actividades y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario relacionados con el objeto a contratar.

6.- El contratista apoyará en el cumplimiento de las tareas definidas en el Sistema Integrado de Gestión.

7.- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.

8.- El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.

9.- El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.

10.- El contratista en caso de que en el cumplimiento de sus actividades requiera realizar avances para solventar gastos de viaje y/o desplazamiento, deberá legalizar el mismo ante la Subdirección Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento del objeto para el cual fue concedido el avance.

11.- En caso tal de que durante la ejecución contractual el contratista produzca información cartográfica ambiental, ésta al finalizar el contrato deberá ser entregada al Sistema de Información Corporativo – SIAC de la Oficina Asesora de Planeación en los formatos correspondientes.

12.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, se acuerda mediante el presente contrato que el contratista será el responsable exclusivo de realizar, de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente, las cotizaciones al Sistema de Protección Social Integral, que incluye los aportes correspondientes a la vejez, invalidez y sobrevivencia (pensión), la seguridad social en salud y el sistema general de riesgos laborales.

OBLIGACIONES DE LA CRC

1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2.- Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.

3.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.- La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 3 y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.

5.- Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus obligaciones fuera de la sede de la Entidad, en municipios de difícil acceso o fuera del Departamento, la CRC suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación.

6.- La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, la C.R.C interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

2.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por tres (3) meses, término que se contará a partir de suscripción del certificado de legalización, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato se adelantará en el municipio de Popayán, en la sede principal de la Corporación Autónoma regional del Cauca y en los municipios del departamento del Cauca donde se asignen las actividades.

2.1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se adelantará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 442 del 23 de enero del 2026 del cual se tomará la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.360.000)** para pago de honorarios y/o servicios prestados, expedidos por la Subdirección Financiera de la CRC.

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la realizará el Profesional Universitario **JAIME EDUARDO MAUNA DE LOS REYES** quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los Artículos 44, 83 y 84, y demás normas, que las aclaren, modifiquen y complementen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el artículo 2 establece las modalidades de selección y en el numeral 4 cuando procede la contratación directa, específicamente el literal h que promulga:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Además, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1.1. ASPECTO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una persona natural con perfil Profesionales como; Biología, ecología y afines tarjeta profesional vigente y lo cual se ajusta a los requerimientos y necesidades de la Institución en la vigencia 2026.

En cuanto a la regulación las disciplinas en pregrado se establecen diferentes aspectos a tener en cuenta:

EDUCACIÓN SUPERIOR

LEY 30 DE DICIEMBRE 28 DE 1992: Organiza el Servicio de Educación Superior al referirse a los programas académicos, resalta en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 9. Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturales tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

También son programas de pregrado aquellos de naturales multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.

ARTÍCULO 10: Son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

ARTÍCULO 24: El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con

la presente Ley.

Conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo **2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones**, se determinan las áreas de conocimiento y los núcleos básicos del conocimiento. Por lo cual, a continuación, se plasman aquellos perfiles profesionales que pueden dar cumplimiento al objeto contractual, así:

AREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, ecología y afines

Ahora bien, para efectos de verificar la idoneidad del perfil a contratar, se tendrá en cuenta lo estipulado en cada norma específica, debiendo indicar que para todos los casos deberá acreditar tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

4.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, el cual requiere que se cuente con una persona con idoneidad y con el siguiente perfil:

NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	Biología, ecología y afines
EXPERIENCIA:	Experiencia profesional superior a dos (2) años de los cuales un (1) año debe estar relacionada con el medio ambiente y relacionamiento con comunidades
TARJETA PROFESIONAL:	Vigente

El tiempo de experiencia requerido en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual, toda vez que deben atenderse múltiples acciones relacionadas con el actuar de la entidad, en cumplimiento de la misión institucional.

4.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar qué instituciones de educación superior ofrecen el programa en los siguientes perfiles; Biología, ecología y afines. Es así como se establece que, en la ciudad de Popayán, las entidades públicas y privadas cuentan en promedio con egresados de las siguientes Universidades, tal como se describe a continuación:

N°	Institución Educativa	Programa Pre Grado
1	Fundación Universitaria de Popayán	Ecología
2	Universidad del Cauca	Biología

En el caso concreto, en relación con la profesión en Biología, ecología y afines, a nivel departamental, existen facultades que ofrecen estas profesiones, el anterior análisis, permite evidenciar la existencia de profesionales en esta área, que pueden dar respuesta a la necesidad de esta contratación.

4.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Cauca –C.R.C.–, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya efectuado la contratación de un servicio similar, encontrando en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP y SECOP 2– los siguientes resultados:

N° DEL CONTRATO y MODALIDAD	OBJETO
104 de 2019 Contratación directa	. Prestar servicios profesionales como Biólogo en la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, con el fin de apoyar en el desarrollo de las acciones propias de la actividad 4.1 del proyecto POAI No 19020 “Planificación del Manejo de los Complejos de Humedales Altoandinos”, así como en la formulación del Plan de Manejo de los Complejos de Humedales Altoandinos en las Direcciones Territoriales Norte y Centro, en la vigencia 2019.
0131 de 2020 Contratación directa	Prestar servicios profesionales como Biólogo en la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, con el fin de apoyar en el desarrollo de las acciones ambientales de identificación, caracterización y conservación, en el marco de los planes de manejo ambiental para los humedales en el departamento del Cauca, de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1 del proyecto POAI No 20007, y coadyuvar en lo relacionado con la evaluación técnica del componente biótico de las solicitudes de autorizaciones ambientales licenciables y no licenciables que se adelantan en la Subdirección en los municipios del departamento y en especial, en los municipios que hacen parte de la fuente de transferencia del sector eléctrico de Salvajina, de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1.1 del proyecto POAI No 20014, en la vigencia 2020.
Prestación de Servicios 0222 de 2021.	Prestar los servicios profesionales como Ecólogo, como apoyo en la evaluación de procesos de licenciamiento ambiental temporal para la formalización minera, con el fin de incrementar la capacidad del sector a través de la asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo en la formalización minera en los municipios de Suárez, Buenos Aires, Timbiquí y Guapi.
Prestación de Servicios 067 de 2021.	Prestar los servicios profesionales como Ecólogo en la subdirección de gestión ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, con el fin de apoyar la atención de las solicitudes de los trámites licenciables y no licenciables, la realización de los reportes al IDEAM sobre el RUA Manufacturero – Licencias Ambientales y apoyo en la realización de un documento de diagnóstico de los trámites de licenciamiento ambiental en la eco región del Macizo Colombiano con énfasis en las licencias mineras y para la generación de energía a partir de hidroeléctricas, y con las recomendaciones del caso para garantizar el adecuado proceso del Licenciamiento Ambiental que se re realiza en esta región, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.
Prestación de Servicios 069 de 2022.	Prestar servicios profesionales como Ecóloga, en la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, con el fin de apoyar la evaluación técnica de proyectos minero – ambiental, en el marco de las solicitudes de los trámites recepcionados para proyectos licenciables y no licenciables, para el otorgamiento o negación de licencias, permisos, certificaciones y demás autorizaciones ambientales, en el departamento del Cauca, así como también apoyar el proyecto Reconversión a sistemas sostenibles de producción en sistemas extractivos en el Municipio de Suarez, acciones de manejo ambiental, estudios e investigaciones o iniciativas encaminadas a la eliminación del mercurio en el marco

N° DEL CONTRATO y MODALIDAD	OBJETO
	del plan único nacional del mercurio y orientar capacitaciones practicas a los pequeños mineros que cuenten con plantas de beneficio de oro, con el fin de implementar el proceso identificado, que contribuirá a la eliminación del mercurio y minimización de contaminantes producto del beneficio, con aplicación en el municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca, en el marco del proyecto 22054.

De acuerdo a lo anterior, en el Portal único del SECOP y SECOP 2, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado, con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados.

4.1.4 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de llevar a cabo contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad de acuerdo con el plan de contingencia diseñado para la vigencia contractual del año 2026 estableció mediante la Resolución No. 0002 del 6 de enero de 2026, **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC – VIGENCIA 2026”**, los parámetros para la fijación de los honorarios para todos los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En ese orden de ideas, la entidad requiere contar con el apoyo de un profesional con experiencia profesional superior a dos (2) años, perfil que de acuerdo con el acto administrativo referido se enmarca en la denominación **“PROFESIONAL II”**, con honorarios a percibir de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.120.000)**, ello permite contar con una regulación interna adecuada que establece legalmente los parámetros para la fijación de los honorarios para los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En virtud de lo anterior, la entidad estima que para el presente contrato fijará los honorarios, por cada cuota, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.120.000)**, teniendo en cuenta que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal y el perfil del contratista se adecúa a lo establecido en la resolución referida.

4.1.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.360.000)**, los cuales se cancelarán en tres (3) cuotas por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 4.120.000)** previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

5 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente perfil:

NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	Biología, ecología y afines
EXPERIENCIA:	Experiencia profesional superior a dos (2) años de los cuales un (1) año debe estar relacionada con el medio ambiente y relacionamiento con comunidades
TARJETA PROFESIONAL:	Vigente

Los conocimientos requeridos y el tiempo de experiencia en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual y sus obligaciones.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

(Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en el link: www.colombiacompra.gov.co)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1- Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1- Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3- moderado	5- Riesgo medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1- Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3- moderado	5- Riesgo Medio	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3- Posible	4- Mayor	7- Mayor	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-Insuficiente	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CRC	Establecer el seguimiento ambiental en jurisdicción de las Territoriales y no en puntos específicos	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Justificar la necesidad ante la Dirección para establecer seguimiento ambiental en la jurisdicción de las Territoriales.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CRC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente

7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparándonos en el artículo 2.2 1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, pero además de acuerdo a la forma de pago, la CRC prescindirá de exigir las.

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Jaime Mauna- P.U-SGA
Revisó componente jurídico; Oscar J Calvache/ Abogado contratista -OAJ
Revisó: Fabian Fabricio Bonilla Muñoz- Subdirector de Gestión Ambiental C.R.C